ADENDA N.º 1

MINIMA CUANTIA No. MP- ST-MC-009-2026

En cumplimiento de lo ordenado en el estatuto contractual, en uso de las facultades legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el ordenador del gasto en consonancia a la respuesta dada a la observación presentada a la invitación recibida por la entidad allegada por el proponente a la plataforma secop II; se permite modificar las condiciones establecidas en la invitación del proceso de selección que se adelanta bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA No. **MP- ST-MC-009-2026** y que tiene por objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM PARA VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: " "DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PARA INCREMENTAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN de la siguiente manera:

PRIMERO

Se modifica y aclara en el Estudio Previo en el siguiente numeral relacionado con la acreditación del taller requerido para la ejecución contractual, el cual quedará así:

- El **Estudio Previo**, en el numeral 5.1 correspondiente a JUSTIFICACION.

*"*De acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y la modalidad de contratación, se identificó la existencia de un número plural de posibles oferentes nacionales para la prestación de los servicios solicitados por la Entidad. En este contexto, se solicitaron dos cotizaciones (2), las cuales se adjuntan al presente estudio previo. dichas cotizaciones permitieron determinar el valor de la contratación, ya que respecto de ellas se tomó el valor promedio de los bienes, que la entidad requiere, así:"

No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	TERPEL		FAROL		VALOR UNITARIO PROMEDIO CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL PROMEDIO CONTRATACIÓN
				VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNIT	VALOR TOTAL		
1	Gasolina corriente: mínimo 87 octanos	Galón	1	$ 17.710	$ 17.710	$ 17.950	$ 17.950	$ 17.830	$ 17.830
2	A.C.P.M: mínimo 45 octanos	Galón	1	$ 13.070	$ 13.070	$ 13.100	$ 13.100	$ 13.085	$ 13.085

Se adjunta el cuadro explicativo en el que se evidencian los valores actualizados de conformidad con las nuevas cotizaciones obtenidas y anexadas al presente documento. La actualización efectuada tiene como finalidad reflejar las condiciones actuales del mercado y fortalecer el soporte económico del proceso de contratación.

No obstante, es importante precisar que, dado que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de contratación de **SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE**, la actualización de los valores unitarios no modifica ni afecta el presupuesto oficial establecido para el proceso el cual es de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000),** el cual, se mantiene inalterado y continuará constituyendo el valor de ejecución contractual.

SEGUNDO

AJUSTAR la ficha técnica y el estudio de mercado del proceso de selección, incorporando los valores actualizados derivados de las nuevas cotizaciones obtenidas por la Entidad. Lo anterior, con el propósito de fortalecer el análisis económico del proceso y mantener la información acorde con las condiciones actuales del mercado. Se precisa que dicha actualización no afecta el presupuesto oficial establecido, toda vez que el proceso corresponde a una contratación de suministro a **MONTO AGOTABLE**. En consecuencia, la ficha técnica y el estudio de mercado quedarán así:

No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	TERPEL		FAROL		VALOR UNITARIO PROMEDIO CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL PROMEDIO CONTRATACIÓN
				VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNIT	VALOR TOTAL		
1	Gasolina corriente: mínimo 87 octanos	Galón	1	$ 17.710	$ 17.710	$ 17.950	$ 17.950	$ 17.830	$ 17.830
2	A.C.P.M: mínimo 45 octanos	Galón	1	$ 13.070	$ 13.070	$ 13.100	$ 13.100	$ 13.085	$ 13.085

Conforme a lo anterior, el valor unitario máximo a ofertar será el siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO MÁXIMO A OFERTAR	VALOR TOTAL MÁXIMO A OFERTAR
1	Gasolina corriente: mínimo 87 octanos	Galón	1	$ 17.830	$ 17.830
2	A.C.P.M: mínimo 45 octanos	Galón	1	$ 13.085	$ 13.085

TERCERO:

AJUSTAR el cronograma del proceso, en la plataforma SECOP II, ampliando el plazo de presentación de ofertas, con el fin de que se conozca el ajusté realizado y en consecuencia haya pluralidad de oferentes.

FIN DEL DOCUMENTO